

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SEGUROS CLC S.A.**

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 12:00 horas del día 26 de abril de 2021, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia de doña Renata Harasic Gil y con la asistencia del gerente general don José Miguel Vivanco Von Borries y de la abogada de la Sociedad doña María Teresa Aldunate Fernández, quien actuó como secretaria de actas.

**1. ASISTENCIA.**

Se encontraban presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Jerónimo García Bacchiega, por 61.775 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y don Jerónimo García Bacchiega, por 624 acciones.

La señora secretaria dejó constancia de que las 62.399 en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 20 de abril de 2021, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

**2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 62.399 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.

Señaló la secretaria que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone que todos los accionistas firmen el acta de la presente Junta, junto con el gerente general y la secretaria.

La Junta acordó por unanimidad votar todas las materias de la citación mediante aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Se acordó asimismo por unanimidad que todos los accionistas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el gerente general y la secretaria, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 30 de marzo de 2021.
- 3.2. Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.
- 3.3. La secretaria expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web, junto con la memoria correspondiente al año 2020, y se dieron a conocer en dicho sitio web los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la Junta de Accionistas.

### **4. APROBACIÓN DE PODERES.**

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

## **5. HOJA DE ASISTENCIA.**

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

## **6. TABLA.**

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 6.1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- 6.2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.
- 6.3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, para toma de decisión de reparto de dividendos.
- 6.4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2021.
- 6.5. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
- 6.6. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 6.7. Elección del nuevo Directorio.
- 6.8. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 6.9. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

## **7. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CUENTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.**

La secretaria informó a los accionistas que el balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2020.

A continuación, el señor gerente general explicó que junto a la memoria y estados resultados publicados se incluye un análisis razonado de los mismos, por lo que limitó su exposición sólo a los datos esenciales que respaldan la posterior propuesta de dividendo a los accionistas.

Una vez terminada la exposición del señor gerente general, la Junta aprobó por aclamación la memoria anual, balance, estados financieros, de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

## **8. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

A continuación, el gerente general de la Sociedad procedió a leer a los asistentes el informe de la empresa de auditoría Deloitte Auditores y Consultores Limitada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, firmado por don Jorge Ortiz Martínez, cédula nacional de identidad N° 12.070.100-2, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

### **"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

*A los señores Accionistas y Directores de Seguros CLC S.A.*

*Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Seguros CLC S.A., que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros. La Nota 6.III a los estados financieros, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma.*

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

*La Administración de Seguros CLC S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas contables establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") descritas en la nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.*

### **Responsabilidad del Auditor**

*Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el*

*objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.*

*Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.*

*Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.*

### **Opinión**

*En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con Instrucciones y Normas contables establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en la nota 2.*

### **Otros asuntos - Información adicional**

*Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Las notas a los estados financieros 44.1. "Moneda extranjera", 44.2 "Unidades de Reajustables" y los cuadros técnicos; 6.01 "Cuadro margen de contribución", 6.02 "Cuadro de apertura de reservas de primas", 6.03 "Cuadro costo de siniestros", 6.05 "Cuadro de reservas de prima", 6.07 "Cuadro de primas" y 6.08 "Cuadro de datos estadísticos por ramo", se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional al que se desprende de la información normalmente proporcionada en los estados financieros. Tal información adicional es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. La mencionada información adicional ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos selectivos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información adicional directamente con los registros*

*contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información adicional por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.*

#### **Otros asuntos - Información comparativa**

*Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020, no incluyen información comparativa en las notas a los estados financieros y cuadros técnicos, de acuerdo con instrucciones específicas recibidas por la Comisión para el Mercado Financiero. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.*

#### **Otros asuntos – Estados Financieros del año anterior auditados por otro auditor**

*Los estados financieros de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 20 de febrero de 2020.*

*Febrero 25, 2021  
Santiago”*

### **9. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

Tomó la palabra la presidenta del Directorio de la Sociedad, quien informó a los asistentes que en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, el Directorio había acordado la distribución de un dividendo provisorio por la cantidad de \$2.900.000.000, por lo que correspondía a esta Junta ratificar dicho dividendo provisorio, y asimismo aprobar la distribución del total del saldo de utilidades del ejercicio 2020 como dividendo mínimo obligatorio por \$1.925.031.370, con fecha de pago a partir del día 17 de mayo de 2021.

Agregó que la distribución de dicho dividendo se efectúa tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.

Asimismo, indicó que la distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial se ha acogido a dicha ley.

La Junta de Accionistas aprobó por aclamación los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, y la propuesta de distribución de un dividendo mínimo obligatorio en los términos propuestos por la presidenta

del Directorio. Asimismo, acordó ratificar en todas sus partes el dividendo provisional distribuido con fecha 10 de diciembre de 2020.

#### **10. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2021.**

La señora presidente expone que el directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2021.

En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras Grant Thornton, Deloitte, EY y KPMG. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la sana rotación en auditores externos, la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector seguros, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la Sociedad, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos.

Cada una de estas variables fue calificada y ponderada para determinar la propuesta más conveniente para CLC y sus filiales.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de Deloitte y en el evento que no sea aprobada esta designación, el directorio propone como alternativa a la firma KPMG, como auditores externos, para el ejercicio 2021.

El directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo para el ejercicio 2021 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada.

Las empresas clasificadoras propuestas por el directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la Sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta aprobó por aclamación la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2021, esto es Deloitte como auditores externos y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo.

## 11. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del Directorio, para lo cual la señora presidenta cedió la palabra al gerente general.

El gerente general indicó a los asistentes que se acordó proponer a la Junta de Accionistas fijar la dieta de los directores en la suma de UF 20 (veinte Unidades de Fomento), independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes. Asimismo, se propone fijar la dieta del presidente del Directorio en 40 Unidades de Fomento mensuales.

La Junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2021, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.

## 12. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la Junta de Accionistas sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el gerente general detalló dichas operaciones:

Entidad Relacionada	R.U.T.	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Tipo de Garantía	Monto de la Transacción M\$	Efectos en Resultado Utilidad (Pérdida)
CLINICA LAS CONDES S.A.	93930000-7	Accionista Mayoritario	Facturas Siniestros	Sin garantía	5.885.019	4.947.701
SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.	96809780-6	Administración Común	Facturas Siniestros	Sin garantía	4.303.101	4.303.101
DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES LTDA.	78849790-3	Administración Común	Facturas Siniestros	Sin garantía	640.063	640.063
DIRECTORES SCLC	76573480-0	Directores	Póliza de seguro	Sin garantía	17.009	10.124
EJECUTIVOS SCLC	76573480-0	Ejecutivos	Póliza de seguro	Sin garantía	5.623	1.161

Asimismo, el gerente general indicó que, tal como se había informado mediante Hecho Esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 6 de marzo de 2020, con fecha 5 de marzo de 2020 la Sociedad efectuó el prepago de un crédito que mantenía con su matriz Clínica Las Condes S.A. por un monto de MM\$2.320. Dicho prepago se efectuó con cargo a un superávit en inversiones representativas de la compañía, por lo que el patrimonio de la misma no se redujo bajo los montos establecidos en los artículos 7 y 16 del Decreto con Fuerza de Ley 251 de 22 de mayo de 1931..



La Junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2020.

**13. ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.**

En relación a la elección del Directorio, corresponde la elección de nuevo directorio para la Sociedad. Los directores que resulten elegidos durarán un período de tres años en sus funciones.

Al respecto, se informa a los señores accionistas que se han presentado como candidatos a directores las siguientes personas:

Renata Harasic Gil  
Paola Bruzzone Goldsmith  
Jorge Andrés Larach Kattan  
Carlos Lizana Siri  
Juan José Suban Padilla

Estos candidatos fueron propuestos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas y estos a su vez, han aceptado sus postulaciones.

La Junta por unanimidad acordó designar a los señores Paola Bruzzone Goldsmith, Renata Harasic Gil, Jorge Andrés Larach Kattan, Carlos Lizana Siri y Juan José Suban Padilla como directores de la Sociedad, quienes durarán un período de tres años en sus funciones.

**14. TRATAR CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

En relación con lo anterior, la señora secretaria señaló que correspondía determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario La Tercera, y se propuso designar al diario El Mercurio, considerando que es un diario de circulación nacional y de reconocido prestigio.

Esta materia se votó por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el diario El Mercurio para efectuar las publicaciones legales.

A continuación, se ofreció la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la Sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.


**15. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.**

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la Junta, de poderes a la abogado doña María Teresa Aldunate Fernández para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debía acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Esta materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto a doña María Teresa Aldunate Fernández y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

**16. CLAUSURA.**

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 13:00 horas, se puso término a la asamblea.



Renata Harasic Gil  
Presidente  
Seguros CLC S.A.



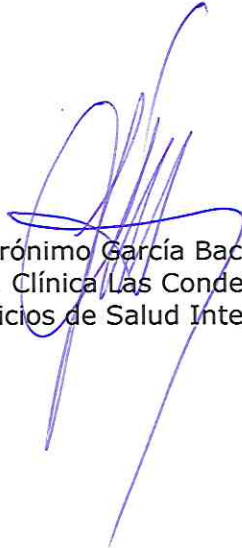
María Teresa Aldunate Fernández  
Secretaria



José Miguel Vivanco Von Borries





Alejandro Gil Gómez  
p. Clínica Las Condes S.A.  
p. Servicios de Salud Integrados S.A.



Jerónimo García Bacchiega  
p. Clínica Las Condes S.A.  
p. Servicios de Salud Integrados S.A.

**HOJA DE ASISTENCIA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
SEGUROS CLC S.A.**

**26 DE ABRIL DE 2021**

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>Nº ACCIONES</b>	<b>FIRMA</b>
Clínica Las Condes S.A.	61.775	
Servicios de Salud Integrados S.A.	624	
<b>TOTAL</b>	<b>62.399</b>	